



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2011**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:30 horas del quince de septiembre de dos mil once, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Carbonell Santarén

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña Olga González García
Don Gonzalo Valera Millán
Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón

CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Don Juan José López Casero
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Justo Delgado Cobo
Don José María Coca Moreno
Doña Rosario Castro Díez
Don Antonio López Lavado
Doña Carolina González Pardo

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

Código Seguro de verificación: vMeRG1ZYRntAZvEZ0VN3JDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/verifirmaAytos Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RIVERA GARCIA LUCIA		SELLO DE TIEMPO	11/11/2011 14:34:17
ID. FIRMA	10.1.254.207	vMeRG1ZYRntAZvEZ0VN3JDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 5
 vMeRG1ZYRntAZvEZ0VN3JDJLYdAU3n8j				



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ORDEN DEL DÍA

**I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS
ASUNTOS A TRATAR**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión, en el plazo establecido por la Diputación para poder solicitar este anticipo extraordinario que hace necesario el convocar un pleno de estas características, pues se publicó en el BOP de Sevilla del sábado del diez de septiembre, concediendo diez días naturales para su solicitud.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, no tiene inconveniente en aprobar la urgencia. El sr. Delgado considera que a pesar de que el plazo es ajustado debería haberse convocado la comisión informativa para explicar este acuerdo, y el Sr. Peña afirma estar de acuerdo con la urgencia por la premura de los plazos establecidos en esta convocatoria.

Y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno con asistencia sus trece miembros de derecho y con 13 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales 5 de IU.LV-CA PSA (3), PSOE (3) y 2 del PP ratifica la urgencia del asunto a tratar: Solicitud de anticipo extraordinario.

II.- SOLICITUD DE ANTICIPO EXTRAORDINARIO

Lee la propuesta el Alcalde:

“Resultando la Resolución de la Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 9 de septiembre de 2011, que aprueba las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Tesorería a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla que se encuentren en una situación financiera de emergencia grave.

Considerando que mediante el presente Fondo, se pretende contribuir al equilibrio del Presupuesto de Tesorería, mediante una ayuda monetaria única y en un sólo pago, que permita hacer frente a las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de personal en el ejercicio 2011, en los términos que en el articulado de estas Bases se establecen.

Código Seguro de verificación: vMeRG1ZYRntAZvEZOVN3JDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/verifirmaAyto Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RIVERA GARCIA LUCIA		SELLO DE TIEMPO	11/11/2011 14:34:17
ID. FIRMA	10.1.254.207	vMeRG1ZYRntAZvEZOVN3JDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 5
 vMeRG1ZYRntAZvEZOVN3JDJLYdAU3n8j				



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

Esta Alcaldía propone al Pleno de conformidad con las Bases aprobadas por Resolución de la Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 9 de septiembre de 2011, adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al O.P.A.E.F. un Anticipo Extraordinario Reintegrable de Tesorería, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE CON SETENTA EUROS (235.067,70 euros), para hacer frente a las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de personal del ejercicio 2011, en concreto a las nóminas y seguridad social del mes de octubre, noviembre y diciembre, a reintegrar con un carácter preferente en un plazo de 38 mensualidades.

SEGUNDO.- Autorizar al O.P.A.E.F., para realizar los descuentos de amortización de este Anticipo Reintegrable.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Carbonell Santarén, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente..

El Sr. Lavado toma la palabra y pregunta si con este dinero se pagarían las nóminas de los trabajadores existentes o también la de los nuevos contratados, le contesta el Alcalde que está destinado para los gastos de personal en plantilla, excluyéndose los contratos que se hacen en función de programas subvencionados. Continúa el Portavoz del Partido Popular haciendo referencia a la situación tan grave económicamente e insta al equipo de gobierno a priorizar las obras que se van a realizar y su necesidad, que elabore un presupuesto real y no inflado, y que se piense a largo plazo para años venideros, por lo que a pesar de estar en contra de la gestión económica, heredada o no, como en este caso los trabajadores no tienen la culpa, votaran a favor.

El Sr. Delgado manifiesta la falta de documentación facilitada, pues se les podía haber adjuntado con la citación, las bases de esta convocatoria y realiza la siguiente pregunta ¿con este dinero se asegura el pago de las nóminas de estos tres meses, no se puede pedir otra cantidad?, el Alcalde le contesta que se solicita lo que de conformidad con los requisitos establecidos en esta convocatoria se puede pedir. El Sr. Delgado insiste que falta información en este expediente pues no se sabe si con este dinero que se pide se va a poder hacer frente al pago de las nóminas, y concluye que a pesar de no estar de acuerdo con la

Código Seguro de verificación: vMeRG1ZYRntAZvEZOVN3JDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/verifirmaAytos Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RIVERA GARCIA LUCIA		SELLO DE TIEMPO	11/11/2011 14:34:17
ID. FIRMA	10.1.254.207	vMeRG1ZYRntAZvEZOVN3JDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 5
 vMeRG1ZYRntAZvEZOVN3JDJLYdAU3n8j				



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

gestión económica de este equipo de gobierno, al ser los trabajadores los que se benefician de este acuerdo a diferencia del grupo de IU que en la anterior legislatura no los apoyaron en nada, su grupo va a votar a favor.

El portavoz del PSOE, comenta que su grupo tampoco está de acuerdo con pedir anticipos, pero que si este caso es para hacer frente a los gastos de personal votaran a favor, le recuerda al Alcalde que falta la misma documentación que cuando se solicitó y se trajo al pleno el año pasado, pero ahora nadie dice nada de falta de documentación. También pregunta si con esta cantidad es suficiente para hacer frente al pago de las nóminas o es lo que nos han asignado? Y quiere saber también cómo se han pagado las nóminas de los meses de julio y de agosto.

El Alcalde contesta haciendo referencia al mal endémico que sufre la Administración Local, que este anticipo no es más que un parche al problema que vendrá mas tarde, en cuanto a la documentación aclara que teniendo en cuenta que la convocatoria se ha realizado el sábado y el interventor municipal se acaba de incorporar de sus vacaciones faltan ciertos documentos que en cuanto los tengamos se pondrán a disposición de todos lo grupos.

También añade refiriéndose a la intervención del Portavoz del Grupo Popular, que se va a hacer un plan de saneamiento financiero y en cuanto a la cantidad solicitada es lo que podemos pedir teniendo en cuenta las cantidades que se perciben del PIE y del PATRICA, y se asegura la nómina de los tres meses siguientes.

En un segundo turno de palabra reafirma el portavoz del grupo Popular la necesidad de hacer un plan de saneamiento, conocer la situación real de todas las deudas y hacer frente a esta situación.

El Sr. Delgado recuerda gestiones realizadas por el Equipo de gobierno anterior, motivados por la desastrosa situación que habían heredado del gobierno de IU.

El portavoz del PSOE comenta que no le ha contestado a su pregunta de ¿cómo se han pagado las nóminas de julio y de agosto?, y en cuanto al plan de saneamiento le gustaria saber cuando se tomen las medidas necesarias para llevarlo a cabo, cómo afectará a los servicios básicos prestados por el Ayuntamiento, pues no sólo son servicios básicos la educación y sanidad, existen muchos más.

El Alcalde concluye contestándole al Sr. Peña que se han pagado a duras penas teniendo en cuenta el principio de caja unica, y en cuanto al Sr. Delgado le contesta haciendo él también referencia,

Código Seguro de verificación: vMeRG1ZYRntAZvEZOVN3JDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/verifirmaAytos Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	RIVERA GARCIA LUCIA		SELLO DE TIEMPO	11/11/2011 14:34:17
ID. FIRMA	10.1.254.207	vMeRG1ZYRntAZvEZOVN3JDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 5
 vMeRG1ZYRntAZvEZOVN3JDJLYdAU3n8j				



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

entre otros a los datos reflejados en los presupuestos municipales cuando formaba parte del equipo de gobierno y a continuación, se procede a la votación , aprobándose este acuerdo con los votos favorables de los grupos:IU.LV-CA (5), PSOE (3), PSA (3) y del grupo Popular (2).

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:05 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Código Seguro de verificación: vMeRG1ZYRNtAZvEZ0VN3JDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/verifirmaAytos Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	RIVERA GARCIA LUCIA			SELLO DE TIEMPO	11/11/2011 14:34:17
ID. FIRMA	10.1.254.207	vMeRG1ZYRNtAZvEZ0VN3JDJLYdAU3n8j		PÁGINA	5 / 5
 vMeRG1ZYRNtAZvEZ0VN3JDJLYdAU3n8j					